SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD.

LEONARDO SUAREZ SUAREZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL , REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR ULTIMO DESEMBOLSO DEL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL PROYECTO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI	N°. CONVENIO: 3066-26
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● ULTIMO DESEMBOLSO10%	

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
FACTURA DE VENTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL COPIA ACTA DE INICIO CERTIFICACION BANCARIA	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME CERTIFICACIÓN BANCARIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN CERTIFICACION BANCARIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	FACTURA DE VENTA ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	FACTURA DE VENTA ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DIRECCION DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A DIRECCION DE CONTABILIDAD:

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Reconocimiento como Universidad, según Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

NIT: 890212433-5
Dirección: CL 9 23 - 55
Teléfono: 607-9352525 EXT 113
Email: contabilidad@udi.edu.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. BUC 209548

Fecha Validacion DIAN:
22/09/2026 10:03 AM

DOCUMENTO:	CLIENTE:		DIRECCIÓN:	
NIT 890201900 -6	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		CARRERA 5 # 50-43	
TELÉFONO: -6222535	FECHA DE FACTURA: 22/09/2026 12:00 AM	MEDIO DE PAGO: Otro	CONDICIONES DE PAGO: Contado	PLAZO:

#	Código	Cantidad	Descripción	U.M	Vlr. Uni	% Dto	% IVA	Valor Total
22	00728	1.0	MATRICULAS CONVENIO CON LA ALCALDIA - TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 3066-26 CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	unidad	51,195,466.00	0.0	0.0	51,195,466.00

OBSERVACIONES:
TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 3066-26 CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Subtotal	51,195,466.00
IVA	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IMP. BOLSA	0.00
Descuento	0.00
Anticipo	0,00
TOTAL	51,195,466.00

Valor en letras: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Total ítems: 1

RESOLUCION DIAN No. 18764112189579 DEL 06 DE 07 DE 2026 AUTORIZA DEL BUC 200001 AL BUC 300001 FECHA VIGENCIA DESDE 06/07/2026 HASTA 06/07/2028

CUFE: 19bb0cc6f19a812af2a277c34489dc9027b14c6179406aa96bcdf93b089a0a475dd12dd9ca5bb29d5e446c811308ec63

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que, la Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, identificada bajo NIT: 890.212.433-5, cumplió con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pension y Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los seis meses anteriores de la presente certificación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, se encuentra al día por este concepto.

En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ
Revisor Fiscal T.P. 47638 T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 5 3 E 0 6 F 5 7 C C 8 3 F 6 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13845995 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 47638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

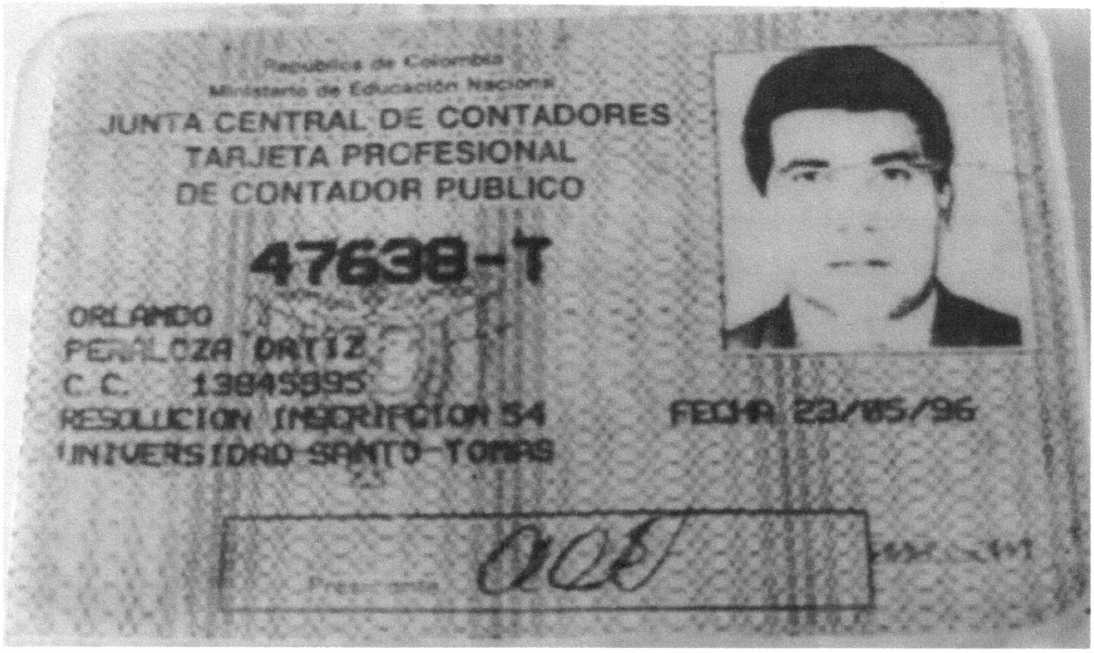
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

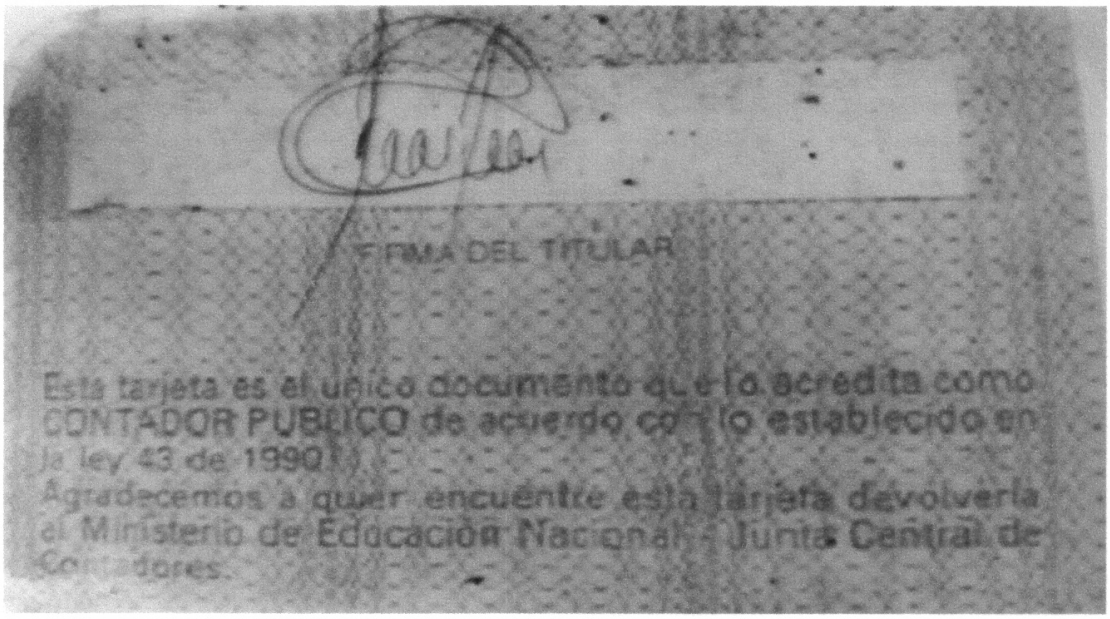


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47638-T

ORLANDO
PEÑALOZA ORTIZ
C.C. 13845895
RESOLUCION INSCRIPCION 54
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 23/05/96



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA QUE:

"La UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI Nit 890.212.433 5, posee en el Banco Davivienda la cuenta de ahorros No. 0570-0461-7032-7186, desde el 11 de Noviembre de 2008 en la OF. CABECERA DEL LLANO SUC. BUCARAMANGA y a la fecha se encuentra activa.

Esta cuenta es exclusiva para el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3066-26 del periodo calendario 2026-A, celebrado entre la Alcaldía de BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI."

Se expide a solicitud del interesado en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte.

Fecha de expedición : 10 de Septiembre de 2026

Yanet María Suárez Martinez
Gerente de Relación Banca Corporativa
Davivienda.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que la cuenta de ahorros número 0461-7032-7186 del Banco Davivienda y cuyo titular es la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, NIT: 890.212.433-5, ha presentado los siguientes rendimientos financieros en relación a los aportes recibidos del convenio 3066-26 celebrado con la Alcaldía de Barrancabermeja:

AÑO	MES	RENDIMIENTOS
2026	FEBRERO	$1.802,85
	MARZO	$2,51
	ABRIL	$2,43
	MAYO	$305,97
	JUNIO	$16.739,08
	JULIO	$39.797,67
TOTAL		**$58.650,51**

Dada en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de septiembre del 2026.

ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ
Revisor Fiscal T.P. 47638 T

Transferencia exitosa

No. de autorización: 189663

Septiembre 16 del 2026 - 10:54 am

Banco de Bogotá

Valor de la transferencia

$58.650,00

Cuenta destino:	**Cuenta no inscrita** No. 168159077 Banco de Bogotá Municipio De Barrancabermeja Convenio 014-
Costo de la transacción:	**Gratis**
Cuenta origen:	Ahorros No. 0184601045

DAVIVIENDA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

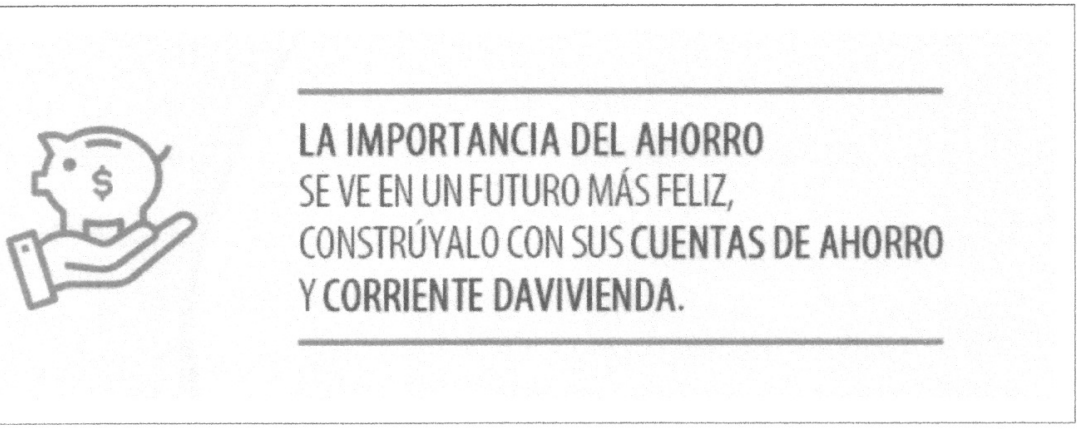
CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: FEBRERO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$327,430,615.12
Más Créditos	$1,802.85
Menos Débitos	$327,402,785.00
Nuevo Saldo	$29,632.97
Saldo Promedio	$23,413,743.33

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
03 02	$ 327,402,785.00-	7260	Descuento Transferencia Empresarial	PASEO DEL COMERCIO
28 02	$ 1,802.85+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos — www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: MARZO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$29,632.97
Más Créditos	$2.51
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$29,635.48
Saldo Promedio	$29,632.97

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 03	$ 2.51+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

H.11

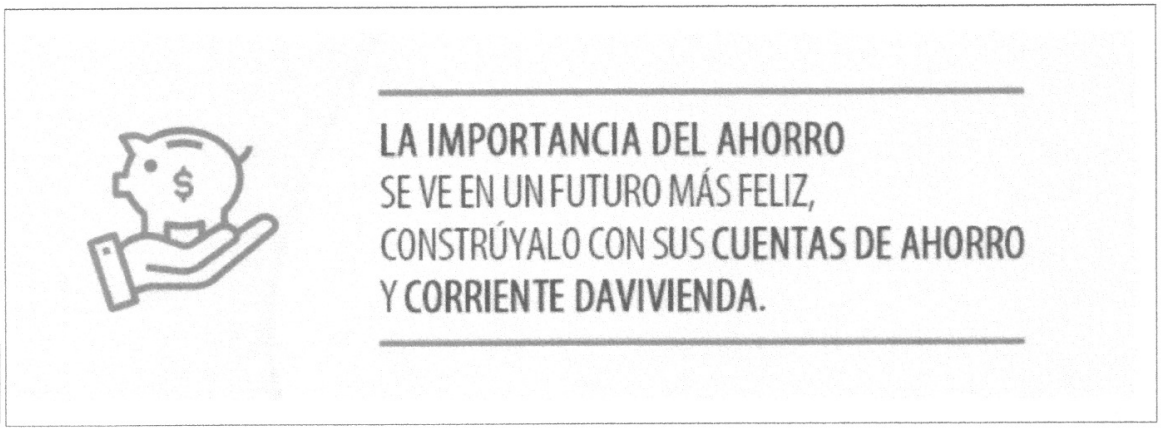
CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: ABRIL /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$29,635.48
Más Créditos	$2.43
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$29,637.91
Saldo Promedio	$29,635.48

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
30 04	$ 2.43+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos

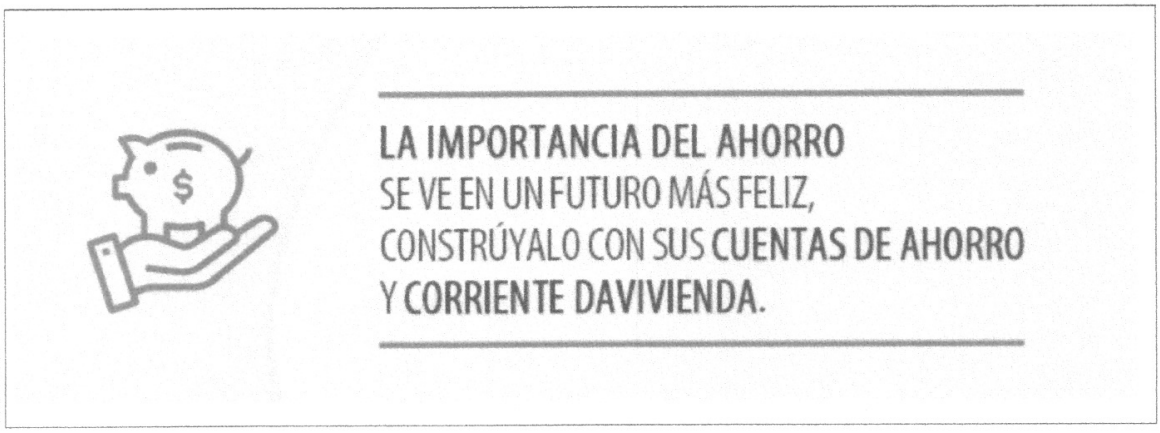
CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: MAYO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$29,637.91
Más Créditos	$36,890,962.97
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$36,920,600.88
Saldo Promedio	$3,599,701.49

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
29 05	$ 36,890,657.00+	6180	Abono ACH BBVA 890201900	PROCESOS ACH
31 05	$ 305.97+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

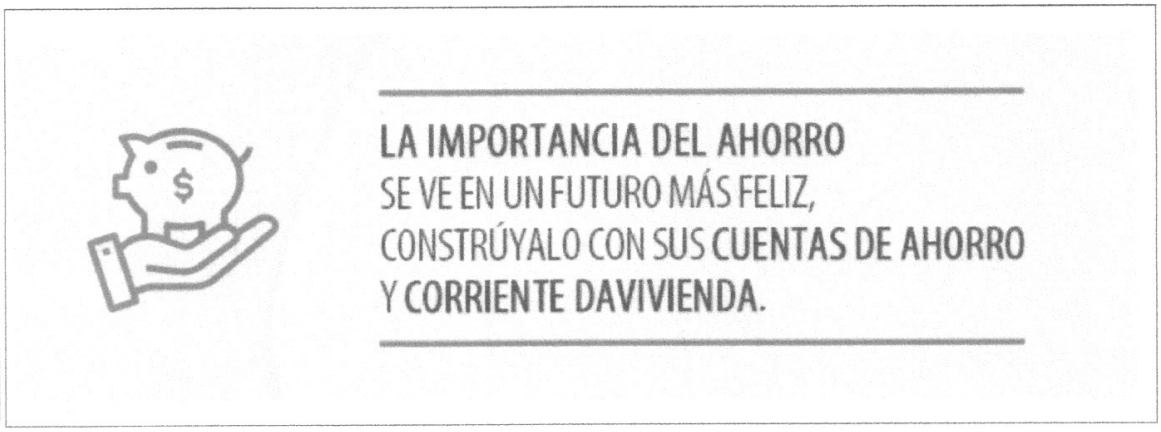
CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: JUNIO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$36,920,600.88
Más Créditos	$431,287,350.08
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$468,207,950.96
Saldo Promedio	$204,135,226.58

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
11 06	$ 241,324,640.00+	7484	Abono ACH BBVA 890201900	PROCESOS ACH
30 06	$ 189,945,971.00+	3153	Abono ACH BBVA 890201900	PROCESOS ACH
30 06	$ 16,739.08+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

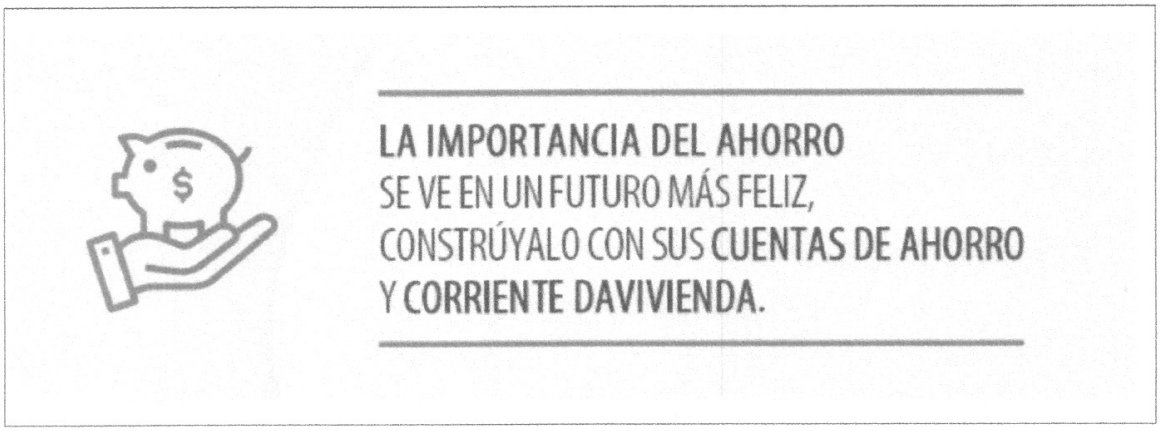
CUENTA DE AHORRO
0461 7032 7186

INFORME DEL MES: JULIO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
contabilidad@udi.edu.co

Saldo Anterior	$468,207,950.96
Más Créditos	$39,797.67
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$468,247,748.63
Saldo Promedio	$468,207,950.96

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 07	$ 39,797.67+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE ASOCIACION No. 3066-26.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.
NIT:	NIT No.890.212.433-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. JAIRO CASTRO CASTRO
CEDULA	N.º. 5.623.604 de Charalá.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($879.679.134,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. ($351.871.653,60).** APORTE DEL DISTRITO: **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE. ($527.807.480,40).**
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O ANTES SEGÚN EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 3341 del veintisiete (27) de enero del 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 26-03322 del veintiocho (28) de enero del 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 26-03470 del cuatro (04) de febrero de 2026.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN – LEONARDO SUAREZ SUAREZ O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL 2026

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, en su condición de supervisor del Convenio de asociación No **3066-26** y la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** con **NIT 890.212.433-5**, Representada para efectos del presente convenio por **JAIRO CASTRO CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía **No 5.623.604** de Charalá, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

1. Que el día treinta (30) de enero de 2026, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS

HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 3066-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 26-03470	cuatro (04) de febrero de 2026	2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	($527.807.480,40)
C.D.P.	N° 26-03322	veintiocho (28) de enero del 2026	2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	($527.807.481,00)

3. El convenio inició el día ***diecisiete (17) de febrero del 2026,*** con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que el día ***dos (02) de febrero de 2026*** se expidió **OTROSÍ ACLARATORIO N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 3066-26 UDI**.

5. Que el día veintiséis ***(26) de febrero de 2026*** se expidió **OTROSÍ MODIFICATORIO N.° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3066-26.**

6. Que dentro del objeto del **convenio de asociación No. 3066-26**, se determinó otorgar beneficios a **DOSCIENTOS VEINTIDOS (222)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel profesional.

7. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el primer desembolso que ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes habían sido efectivamente matriculados, lo cual equivalió a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00).***

8. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el segundo desembolso que dos de los estudiantes presentaron una inasistencia superior al 20% de las clases del primer corte académico. Por lo anterior, se estableció el pago sobre los ***DOSCIENTOS QUINCE (215) estudiantes*** y el valor correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) por parte del Distrito correspondió a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a **DOSCIENTOS QUINCE (215)** becas efectivas. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los **OCHENTA Y CUATRO ($0,84)** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).***

9. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se según lo contemplado en el **el Otrosí Modificatorio 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3066-26 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,** se pretendía otorgar el beneficio a **DOSCIENTOS VEINTIDOS (222)** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a **DOSCIENTOS DIECISIETE (217),** estudiantes efectivos matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar sus estudios en los programas académicos, de los cuales la institución reportó que **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152)** estudiantes continúan con la Beca, ya que tuvieron un promedio igual o superior a 3.5, **DIECIOCHO (18)** estudiantes perdieron el beneficio pues obtuvieron un promedio inferior a 3.5, **QUINCE (15)** estudiantes perdieron el beneficio pues a pesar de haber obtenido un promedio igual o superior a 3.5 perdieron materias, **DOS (2)** estudiantes no continúan pues cancelaron o desertaron del semestre, y **TREINTA (30)** estudiantes no continúan en el programa de becas debido a que terminaron el programa académico, estos beneficiarios no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio

10. De acuerdo a lo establecido en la *Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del Convenio de Asociación N° **3066-26***, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

11. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

12. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día **DIECISEIS (16) de junio de 2026**, según el Acta de inicio.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO.

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, dentro del convenio de asociación No 3066-26, son los siguientes:

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso de los recursos correspondiente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor de su aporte, equivalentes a la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00).***

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3066-26, por la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a ***DOSCIENTOS QUINCE (215)*** becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a los ***OCHENTA Y CUATRO ($0,84)*** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).***

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de Inicio	**$ 257.825.469,90**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 202.933.731,84**

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es el siguiente según el presente convenio de asociación No. 3066-26:

CUADRO PRESUPUESTAL CONTRATADO SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	Ingeniería de Sistemas	45	$ 1.848.135,60	$ 83.166.102,00
	Psicología	77	$ 3.053.565,60	$235.124.551,20
	Ingeniería Industrial	23	$ 1.932.508,80	$ 44.447.702,40
	Administración de empresas	47	$ 1.859.869,80	$ 87.413.880,60
	Diseño Grafico	14	$ 2.558.967,60	$ 35.825.546,40
	Derecho	16	$ 2.520.000,00	$ 40.320.000,00
TOTAL		***222***		***$ 526.297.782,60***
BALANCE DE BECAS EFECTIVAS				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	Ingeniería de Sistemas	42	$ 1.848.135,60	$ 77.621.695,20
	Psicología	77	$ 3.053.565,60	$235.124.551,20
	Ingeniería Industrial	23	$ 1.932.508,80	$ 44.447.702,40
	Administración de empresas	45	$ 1.859.869,80	$ 83.694.141,00
	Diseño Grafico	13	$ 2.558.967,60	$ 33.266.578,80
	Derecho	15	$ 2.520.000,00	$ 37.800.000,00
TOTAL		***215***		***$ 511.954.668,60***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden de pago de un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento del valor total de su aporte, equivalente a la suma ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00)***, *bajo el comprobante de egreso No. 26-14857 con fecha del DIEZ (10) de junio de 2026* y una segunda orden de pago del CUARENTA (40%) por ciento, equivalente a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a ***DOSCIENTOS QUINCE (215)*** becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a *los* ***OCHENTA Y CUATRO ($0,84)*** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00),*** con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, *bajo el comprobante de egreso No. 26-16405, con fecha del TREINTA (30) de junio de 2026.*

En ese orden de ideas, le corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%). Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dado un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación de *DOSCIENTOS QUINCE (215) becas efectivas.*

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 526.297.782,60**		**$ 350.865.188,40**	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 257.825.469,90		**$ 341.303.112,40**
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 202.933.731,84		**0,00**
ACTA DE LIQUIDACION		$ 51.195.466,86		**0,00**
SALDO A FAVOR		$ 14.343.114,00		$ 9.562.076,00
SUMAS IGUALES	**$ 526.297.782,60**	**$ 526.297.782,60**	**$ 350.865.188,40**	**$ 350.865.188,40**

Corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%). Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dado un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación de *DOSCIENTOS QUINCE (215) becas efectivas*.

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APORTE DEL DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	**$526.297.782,60**	$ 460.759.201,74	$ 51.195.466,86	$ 14.343.114,00

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, realizó la correspondiente suscripción de las pólizas de garantías N° 465-47-994000015901 /465-74-994000004799 anexo 0, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día *diecisiete (17) de febrero del 2026,* de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora)	VIGENCIA
	Solidaria de Colombia	

	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/11/2026	$ 87.967.913,40
Buen manejo de recursos	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/11/2026	$ 527.807.480,40
Salario y Prestaciones	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/05/2029	$ 43.983.956,70
Calidad del servicio	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/11/2026	$ 87.967.913,40
Responsabilidad civil extracontractual	465-74-994000004799 anexo 0	30/01/2026	30/05/2026	$ 350.181.000,00

Así mismo, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** de conformidad con el acta de inicio, llevó a cabo la actualización de la cobertura de las pólizas de garantías No. 465-47-994000015901 /465-74-994000004799 anexo 1, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día *veinticinco (25) de mayo de 2026*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) Solidaria de Colombia	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/12/2026	$ 87.967.913,40
Buen manejo de recursos	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/12/2026	$ 527.807.480,40
Salario y Prestaciones	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/06/2029	$ 43.983.956,70
Calidad del servicio	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/12/2026	$ 87.967.913,40
Responsabilidad civil extracontractual	465-74-994000004799 anexo 1	30/05/2026	16/06/2026	$ 350.181.000,00

VII. CONSTANCIAS.

Así, las partes firmantes de esta acta final de actividades manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. **3066-26**, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.
2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del *convenio de asociación No. **3066-26.***
3. Que el convenio de asociación No **3066-26**, inició el día ***diecisiete (17) de febrero del 2026***, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***diecisies (16) de junio de 2026***, según el Acta de inicio.
4. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.
5. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. **3066-26**, el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.
6. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un primer desembolso de los recursos correspondiente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor de su aporte, equivalentes a la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90)***, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de *DOSCIENTOS DIECISIETE (217) estudiantes efectivamente matriculados*. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00)***.

7. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3066-26, por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)** correspondiente a *DOSCIENTOS QUINCE (215) becas efectivas*. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a los **OCHENTA Y CUATRO ($0,84)** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).**
8. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** deberá pagar el valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%), esto es la asignación efectiva de *DOSCIENTOS QUINCE (215), becas efectivas*. Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)* centavos**, dando un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($51.195.466,00),*** a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.
9. Que, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, en cumplimiento del anexo de condiciones en la *CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO* mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No. **3066-26**, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($58.650,51).***
10. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, dio el respectivo reconocimiento al **DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA**, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.
11. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. **3066-26.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 24 SEP 2026

Por el DISTRITO

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación Distrital
Supervisor
Convenio de Asociación No. 3066-26

Por la UNIVERSIDAD DEDE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

JAIRO CASTRO CASTRO
Representante legal y/o delegado para Contratar

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodríguez Administrador Financiero		Septiembre 2026
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E. D		Septiembre 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3066-26.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.
NIT:	NIT No.890.212.433-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. JAIRO CASTRO CASTRO
CEDULA	N.º. 5.623.604 de Charalá.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($879.679.134,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. ($351.871.653,60).** APORTE DEL DISTRITO: **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE. ($527.807.480,40).**
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O ANTES SEGÚN EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 3341 del veintisiete (27) de enero del 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 26-03322 del veintiocho (28) de enero del 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 26-03470 del cuatro (04) de febrero de 2026.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN – LEONARDO SUAREZ SUAREZ O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL 2026

ACTA DE LIQUIDACION

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **LEONARDO SUAREZ SUAREZ**, en su condición de supervisor del Convenio de asociación No **3066-26** y la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** con **NIT 890.212.433-5**, Representada para efectos del presente convenio por **JAIRO CASTRO CASTRO** identificado con cedula de ciudadania **N.º 5.623.604** de Charalá, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION**, así:

CONSIDERANDO:

I. **EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

1. Que, el día treinta (30) de enero de 2026, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 3066-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 26-03470	cuatro (04) de febrero de 2026	2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	($527.807.480,40)
C.D.P.	N° 26-03322	veintiocho (28) de enero del 2026	2.3-22-2202-700-2202065-2024680810083-2.3.2.02.02.009	($527.807.481,00)

3. El convenio inició el día ***diecisiete (17) de febrero del 2026***, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que el día ***dos (02) de febrero de 2026*** se expidió **OTROSÍ ACLARATORIO N° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 3066-26 UDI**.

5. Que el día veintiséis ***(26) de febrero de 2026*** se expidió **OTROSÍ MODIFICATORIO N.° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3066-26.**

6. Que dentro del objeto del **convenio de asociación No. 3066-26**, se determinó otorgar beneficios a **DOSCIENTOS VEINTIDOS (222)** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel profesional.

7. Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

8. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el primer desembolso que ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes habían sido efectivamente matriculados, lo cual equivalió a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00).***

9. Que, en la ejecución del convenio, la institución hizo constar en el informe para el segundo desembolso que dos de los estudiantes presentaron una inasistencia superior al 20% de las clases del primer corte académico. Por lo anterior, se estableció el pago sobre los ***DOSCIENTOS QUINCE (215) estudiantes*** y el valor correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) por parte del Distrito correspondió a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a ***DOSCIENTOS QUINCE (215)*** becas efectivas. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los **OCHENTA Y CUATRO ($0,84)** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).***

10. Que, la ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados, teniendo en cuenta que se según lo contemplado en el **el Otrosi Modificatorio 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3066-26 SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,** se pretendía otorgar el beneficio a **DOSCIENTOS VEINTIDOS (222)** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a **DOSCIENTOS DIECISIETE (217),** estudiantes efectivos matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar sus estudios en los programas académicos, de los cuales la institución reportó que **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152)** estudiantes continúan con la Beca, ya que tuvieron un promedio igual o superior a 3.5, **DIECIOCHO (18)** estudiantes perdieron el beneficio pues obtuvieron un promedio inferior a 3.5, **QUINCE (15)** estudiantes perdieron el beneficio pues a pesar de haber obtenido un promedio igual o superior a 3.5 perdieron materias, **DOS (2)** estudiantes no continúan pues cancelaron o desertaron del semestre, y **TREINTA (30)** estudiantes no continúan en el programa de becas debido a que terminaron el programa académico, estos beneficiarios no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio

11. De acuerdo a lo establecido en la *Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del Convenio de Asociación N° **3066-26***, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

12. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,*** hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

13. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día **DIECISEIS (16) de junio de 2026**, según el Acta de inicio.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO:

- Dentro del presente convenio de asociación **No. 3066-26**, no se realizó **ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO.**

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO:

- Dentro del presente convenio de asociación **No. 3066-26**, se realizó **OTROSÍ MODIFICATORIO N.° 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 3066-26**.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO:

- El presente convenio de asociación **No. 3066-264**, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO.

Los desembolsos efectuados por el **DISTRITO** a **LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, dentro del convenio de asociación No 3066-26, son los siguientes:

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un primer desembolso de los recursos correspondiente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor de su aporte, equivalentes a la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de DOSCIENTOS DIECISIETE (217) estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00).***

- El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3066-26, por la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a DOSCIENTOS QUINCE (215) becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a los ***OCHENTA Y CUATRO ($0,84)*** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).***

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de Inicio	**$ 257.825.469,90**
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	**$ 202.933.731,84**

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca aportado por el Distrito de Barrancabermeja es el siguiente según el presente convenio de asociación No. 3066-26:

CUADRO PRESUPUESTAL CONTRATADO SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES				
CONCEPTO	**PROGRAMA**	**No. BECAS**	**APORTE UNITARIO DISTRITO**	**APORTE TOTAL DISTRITO**
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	Ingeniería de Sistemas	45	$ 1.848.135,60	$ 83.166.102,00
	Psicología	77	$ 3.053.565,60	$ 235.124.551,20
	Ingeniería Industrial	23	$ 1.932.508,80	$ 44.447.702,40
	Administración de empresas	47	$ 1.859.869,80	$ 87.413.880,60
	Diseño Grafico	14	$ 2.558.967,60	$ 35.825.546,40
	Derecho	16	$ 2.520.000,00	$ 40.320.000,00
TOTAL		***222***		***$ 526.297.782,60***
BALANCE DE BECAS EFECTIVAS				

CONCEPTO	PROGRAMA	No. BECAS	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS ATENDIDOS EFECTIVOS	Ingeniería de Sistemas	42	$ 1.848.135,60	$ 77.621.695,20
	Psicología	77	$ 3.053.565,60	$ 235.124.551,20
	Ingeniería Industrial	23	$ 1.932.508,80	$ 44.447.702,40
	Administración de empresas	45	$ 1.859.869,80	$ 83.694.141,00
	Diseño Grafico	13	$ 2.558.967,60	$ 33.266.578,80
	Derecho	15	$ 2.520.000,00	$ 37.800.000,00
TOTAL		***215***		***$ 511.954.668,60***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden de pago de un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento del valor total de su aporte, equivalente a la suma ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de *DOSCIENTOS DIECISIETE (217)* estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00)***, bajo el *comprobante de egreso No. 26-14857 con fecha del DIEZ (10) de junio de 2026* y una segunda orden de pago del CUARENTA (40%) por ciento, equivalente a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a *DOSCIENTOS QUINCE (215)* becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a *los* ***OCHENTA Y CUATRO ($0,84)*** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00),*** con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el comprobante de egreso No. 26-16405, con fecha del *TREINTA (30) de junio de 2026.*

En ese orden de ideas, le corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%). Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dado un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación de *DOSCIENTOS QUINCE (215) becas efectivas.*

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 526.297.782,60**		**$ 350.865.188,40**	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 257.825.469,90		**$ 341.303.112,40**
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 202.933.731,84		**0,00**
ACTA DE LIQUIDACION		$ 51.195.466,86		**0,00**
SALDO A FAVOR		$ 14.343.114,00		$ 9.562.076,00
SUMAS IGUALES	**$ 526.297.782,60**	**$ 526.297.782,60**	**$ 350.865.188,40**	**$ 350.865.188,40**

Corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%). Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dado un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación de *DOSCIENTOS QUINCE (215), becas efectivas*

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, realizó la correspondiente suscripción de las pólizas de garantías N° 465-47-994000015901 /465-74-994000004799 anexo 0, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día *diecisiete (17) de febrero del 2026,* de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) Solidaria de Colombia	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/11/2026	$ 87.967.913,40
Buen manejo de recursos	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/11/2026	$ 527.807.480,40
Salario y Prestaciones	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/05/2029	$ 43.983.956,70
Calidad del servicio	465-47-994000015901 anexo 0	30/01/2026	30/11/2026	$ 87.967.913,40
Responsabilidad civil extracontractual	465-74-994000004799 anexo 0	30/01/2026	30/05/2026	$ 350.181.000,00

Así mismo, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI** de conformidad con el acta de inicio, llevó a cabo la actualización de la cobertura de las pólizas de garantías N° 465-47-994000015901 /465-74-994000004799 anexo 1, mismas que fueron aprobadas por el Distrito el día *veinticinco (25) de mayo de 2026*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) Solidaria de Colombia	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/12/2026	$ 87.967.913,40
Buen manejo de recursos	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/12/2026	$ 527.807.480,40
Salario y Prestaciones	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/06/2029	$ 43.983.956,70
Calidad del servicio	465-47-994000015901 anexo 1	30/01/2026	16/12/2026	$ 87.967.913,40
Responsabilidad civil extracontractual	465-74-994000004799 anexo 1	30/05/2026	16/06/2026	$ 350.181.000,00

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. **3066-26**, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. **3066-26.**

3. Que el convenio de asociación No 3066-26, inició el día ***diecisiete (17) de febrero del 2026***, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***dieciséis (16) de junio de 2026***, según el Acta de inicio.

4. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación **No. 3066-26**, que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, presentó, el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos seis (6) meses, cumpliendo con su obligación.

6. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un primer desembolso de los recursos correspondiente al CINCUENTA (50%) POR CIENTO del valor de su aporte, equivalentes a la suma de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de DOSCIENTOS DIECISIETE (217) estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y***

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00).

8. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3066-26, por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)** correspondiente a *DOSCIENTOS QUINCE (215)* becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a los **OCHENTA Y CUATRO ($0,84)** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).**

9. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** deberá pagar el valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%), esto es la asignación efectiva de *DOSCIENTOS QUINCE (215)*, becas efectivas. Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dando un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

10. Que, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, en cumplimiento del anexo de condiciones en la *CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO* mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No. **3066-26**, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($58.650,51).***

11. Que la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI***, dio el respectivo reconocimiento al **DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA**, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. **3066-26.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 24 SEP 2026

Por el DISTRITO

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación Distrital
Supervisor
Convenio de Asociación N° 3066-26

Por la UNIVERSIDAD DEDE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

JAIRO CASTRO CASTRO
Representante legal y/o delegado para Contratar

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodríguez Administrador Financiero		Septiembre 2026
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E. D		Septiembre 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)
CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI. N.° 3066-26

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
INSTITUCION ASOCIADA	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.
NIT:	NIT No.890.212.433-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. JAIRO CASTRO CASTRO
CEDULA	N.º. 5.623.604 de Charalá.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($879.679.134,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE. ($351.871.653,60).** APORTE DEL DISTRITO: **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE. ($527.807.480,40).**
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O ANTES SEGÚN EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 3341 del veintisiete (27) de enero del 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 26-03322 del veintiocho (28) de enero del 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 26-03470 del cuatro (04) de febrero de 2026.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN – LEONARDO SUAREZ SUAREZ O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL 2026

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

1. Que el día treinta (30) de enero de 2026, UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL SEMESTRE A 2026 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 3066-26, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR

CON LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, se pretendía otorgar el beneficio a **DOSCIENTOS VEINTIDOS (222)** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas del nivel profesional a **DOSCIENTOS DIECISIETE (217),** estudiantes efectivos matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar sus estudios en los programas académicos, de los cuales la institución reportó que **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) e**studiantes continúan con la Beca, ya que tuvieron un promedio igual o superior a 3.5, **DIECIOCHO (18) e**studiantes perdieron el beneficio pues obtuvieron un promedio inferior a 3.5, **QUINCE (15)** estudiantes perdieron el beneficio pues a pesar de haber obtenido un promedio igual o superior a 3.5 perdieron materias, **DOS (2)** estudiantes no continúan pues cancelaron o desertaron del semestre, y **TREINTA (30)** estudiantes no continúan en el programa de becas debido a que terminaron el programa académico, estos beneficiarios no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

12. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del Convenio de Asociación N° 3066-26, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital.

13. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***DIECISEIS (16) de junio de 2026***, según el Acta de inicio.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o supera 3.5 y que no hayan perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la ***UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,*** quedando así:

- **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio **CIENTO CINCUENTA Y DOS (152)** estudiantes continúan en el programa de becas, como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO VIGENCIA 2026-A	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1005261102	FABIAN	ANDRES	ALTAMAR	CONEO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	3,65
2	1096193483	LIZETH	KAROLAY	ARENAS	GUARIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	4,21
3	1097187748	ANDREA	YULIETH	ARNACHE	HERRERA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,96
4	1096207504	GABRIEL	DAVID	ARRIETA	HERAZO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,31
5	1097185912	JEIDY	MISHELL	CENTENO	GAMARRA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	4,28
6	1097185708	NICOLE	ANDREA	CERDAS	FUENTES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,94
7	1096232255	ROSANYEL		CHAPARRO	SALCEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	3,81
8	1096185077	LUISA	FERNANDA	DE LA CRUZ	QUINTERO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	3,89
9	1096206323	HILLARY	NICOLLE	DIAZ	ZAPATA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,6
10	1096192120	VALENTINA		DIAZ	QUIROZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	3,89
11	1096195495	HERIC	JEANCARLOS	GOMEZ	OSORIO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	3,96
12	1097187175	SARA	VALENTINA	GONZALEZ	GOMEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	4,26
13	1096803541	APRIL	SOFIA	GONZÁLEZ	SALCEDO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,96
14	1096231801	JOHANA	ANDREA	GUERRERO	CUENCA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	4,2
15	1005654024	YADIRIS	NAIDU	HERNANDEZ	ESTUPIÑAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,29
16	1096214761	YUDID		MESA		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,06
17	1097188247	TANYA	JIRETH	MUÑOZ	MORALES	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,03
18	1001815816	ANDREA	LLIIANA	NIÑO	HOYOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	3,7
19	1097190943	MARIANA		ORTEGA	ARIAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,61
20	1005241520	NATALY		OSPINO	MUÑOZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	4,16
21	1005220491	SAMUEL	ANDRES	PALACIO	PEREZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	4,34
22	1005185654	HINGRID	PAOLA	QUIROGA	RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,06
23	1097191795	JINETH	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	VARELA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,2
24	1097182090	CLAUDIA	MILENA	RODRIGUEZ	BARROSO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	7	4,09
25	1096194705	VANESA	ALEXANDRA	ROJAS	GUERRERO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,28
26	1005239979	DANIRIS	JOHANNA	SAAVEDRA	ROYETT	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	3,78
27	1097188782	MICHELL	DANIELA	SALAZAR	POSADA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	3,67
28	1005240666	KARINA	ANDREA	SILVA	MEJIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	4,05
29	1096801441	PABLO	ESTEBAN	TORRES	MUÑOZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	4,48
30	1005178133	LAURA	MARCELA	VÁSQUEZ	LANDINEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	8	4
31	1042211110	GERALDIN		VILLARREAL	SERRANO	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4	4,03
32	1096205339	RAFAEL	ALBERTO	ACUÑA	PEDRAZA	DERECHO	1	4,06
33	1096800978	KEILA	FERNANDA	ARANGO	TAMARA	DERECHO	1	4,23
34	1097190298	MARIANA		CASTIBLANDO	LOPEZ	DERECHO	1	4,09
35	1002328647	PAULA	MICHAEL	DAVILA	GOMEZ	DERECHO	1	4,11
36	91432679	JOSE	MANUEL	ESPITIA	CASTELLANOS	DERECHO	1	3,84
37	1097188049	SHARIT	FERNIYE	HERNÁNDEZ	ORTIZ	DERECHO	1	3,89
38	1096209480	NIXIE	XIMENA	HERRERA	BARBA	DERECHO	1	4,49
39	1097187942	VALERY	JIRETH	MILKE	CABRERA	DERECHO	1	4,16
40	1098741552	KEVIN	ANDRÉS	ÑIUNGO	CORTES	DERECHO	1	4,34
41	1097189294	VALENTINA		PEREZ	PACHECO	DERECHO	1	4,25
42	63456312	YADIRA		PIMIENTA	REDONDO	DERECHO	1	4,24
43	1097185281	MICHELL	DAYANNA	QUERUZ	SANTOS	DERECHO	1	4,16
44	1096254308	DAYANA		SANCHEZ	ROMERO	DERECHO	1	4,43
45	63511629	MARTHA	LILIANA	TELLEZ	RIVERA	DERECHO	1	3,9
46	1095304797	FERGIE	ALEJANDRA	AVELLA	OSORIO	INGENERÍA DE SISTEMAS	4	3,94
47	1096800107	JOLMAR	STIVEN	BARBUDO	BABILONIA	INGENERÍA DE SISTEMAS	8	4,36
48	1097187493	SEBASTIAN		BLANCO	VARGAS	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	4,07
49	1131504421	HAROLD	SEBASTIAN	BORJA	CASTRO	INGENERÍA DE SISTEMAS	7	3,94
50	1096801818	ALEJANDRO		CADAVID	MEJIA	INGENERÍA DE SISTEMAS	5	4,14
51	1097187059	JUAN	SALOMON	CAMARGO	DURAN	INGENERÍA DE SISTEMAS	5 y 6	4,37

138	1096800057	DAYANNY	ANDREA	RAD	RAMOS	PSICOLOGÍA	8	4,28
139	1097186539	JOEL	DAVID	RANGEL	SANCHEZ	PSICOLOGÍA	4	4,29
140	1005180480	JAIR		REVUELTAS	PUERTAS	PSICOLOGÍA	7	3,98
141	1096187777	JENIFER		RIVERA	NIÑO	PSICOLOGÍA	7	4,18
142	1005184319	LUISA	YAJAIRA	RODRIGUEZ	BONILLA	PSICOLOGÍA	7	3,84
143	1005241439	DIANA	MARCELA	SALAZAR	RENDON	PSICOLOGÍA	8	4,05
144	1096223695	MARÍA	ALEJANDRA	SAMPAYO	CAMPO	PSICOLOGÍA	4	4,56
145	1096241652	LIZETH	KARINA	SANABRIA	NUÑEZ	PSICOLOGÍA	4	3,71
146	1105685484	LEYDI		SANTA	MALAMBO	PSICOLOGÍA	7	4,19
147	1005240218	LAURA	SARAY	SUAZA	CALDERON	PSICOLOGÍA	8	4,01
148	1116781731	JANNY	VALENTINA	TORRES	MARIN	PSICOLOGÍA	4	4,17
149	1097182604	LEIDY	DANIELA	TORRES	RODRIGUEZ	PSICOLOGÍA	8	4,43
150	1097189598	MALANIE	ZAHIRA	VALENCIA	MIER	PSICOLOGÍA	3	3,93
151	1096801185	MARIA	ROSIRIS	VERGARA	MORENO	PSICOLOGÍA	7	4,05
152	1005185855	MARIA	JOSE	VILLEGAS	ZARATE	PSICOLOGÍA	4	4,26

- **PERDIDA DE SEMESTRE:** De los beneficiarios del convenio, **DIECIOCHO (18)** estudiantes no continúan en el programa de becas, debido a que perdieron el beneficio por promedio inferior a 3.5 como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO VIGENCIA 2026-A	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1097189259	SAMUEL	DAVID	CLAVIJO	SANTIS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	2,15
2	1097188146	SARAY	SOFIA	NIEVES	ACOSTA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,49
3	1092526260	HERNAN	ANTONIO	CONTRERAS	CHAVEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	2	3,42
4	1096804450	DEINER	SANTIAGO	DIAZ	RODRIGUEZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	3,46
5	1097192289	MELBRAND	STEVEN	LEON	SOTO	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	3,39
6	1097190677	RAUL	STEVEN	LEON	ALVAREZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	3,49
7	1096206688	ANYELI	VALENTINA	MIRANDA	HOYOS	INGENERÍA DE SISTEMAS	3	3,44
8	1096194385	SEBASTIAN		MORENO	MAFFIOLD	INGENERÍA DE SISTEMAS	3	3,25
9	1096196765	JHON	EDINSON	ORTIZ	RAPALINO	INGENERÍA DE SISTEMAS	4	2,98
10	1096201001	MIGUEL	ANGEL	PEREZ	DIAZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	3	3,16
11	1113781495	MICHAEL	ANDRES	QUINTERO	ECHEVERRY	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	3,48
12	1097185553	NATALIA	THAISS	RONDANO	GARCIA	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	2,19
13	1096804891	KEVIN	SANTIAGO	SALAZAR	CAMARGO	INGENERÍA DE SISTEMAS	1	3,45
14	1096203314	VALENTINA		BOLIVAR	PAREJA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	3,3
15	1097190591	LOREN	SOFIA	ESPITIA	OVIEDO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	3,29
16	1097190150	SOFIA	ALEXANDRA	PABON	PEÑARANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	3,42
17	1096213527	MELANY	GRISELTH	RESTREPO	CORDERO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1	3,37
18	1013103481	KARIM	MICHELL	SEVILLA	VARGAS	PSICOLOGÍA	9	3,02

- **PERDIDA DE BECA POR PERDIDA DE MATERIA:** De los beneficiarios del convenio, **QUINCE (15)** estudiantes no continúan en el programa de becas, debido a que perdieron el beneficio por que a pesar de obtener un promedio superior a 3.5, perdieron o cancelaron materias como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO VIGENCIA 2026-A	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1096191482	MARIANA		GONZALEZ	CHINCHILLA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9	4,06
2	1005654697	MARIANA		MARIMON	CHAVEZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	9	3,92
3	1056769260	KAREN	DAYANA	POLO	VILLALBA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	3,8
4	1097188645	MARIUTH	SOFIA	AMARIS	LUENGAS	DERECHO	1	3,6
5	1096219687	JAIR	STEVEL	RUBIO	CASTILLO	DISEÑO GRÁFICO	9	3,86
6	1096800973	LAURA	NATALIA	AGUIRRE	MANSBACH	PSICOLOGÍA	9	4,4
7	1054539048	LEYDY	CAROLINA	AGUIRRE	RODRIGUEZ	PSICOLOGÍA	9	4,47
8	1096230940	SERGIO	ALEXANDER	BECERRA	DUARTE	PSICOLOGÍA	8	4,02
9	1096217221	MAYRA	ALEXANDRA	HUEPA	URIBE	PSICOLOGÍA	9	4,35
10	1005239850	GISEL	VANESSA	LLORENTE	ARANGO	PSICOLOGÍA	9	4,25
11	1112762398	NICOLAS		LOPEZ	ACEVEDO	PSICOLOGÍA	7	3,89
12	1005241370	MARIA	CAMILA	LOPEZ	SUSPEZ	PSICOLOGÍA	8	4,11
13	1097182762	FRANCI	LIZETH	MARTINEZ	ROMERO	PSICOLOGÍA	9	4,31
14	1047397681	ANDRES	MAURICIO	ORTIZ	NIETO	PSICOLOGÍA	9	4,18
15	1096215569	YESSICA	PAOLA	RINCON	ZAMBRANO	PSICOLOGÍA	9	4,12

- **PERDIDA DE BECA POR CANCELACION O DESERCION:** De los beneficiarios del convenio **DOS (2)** estudiantes no continúan pues cancelaron o desertaron del semestre, como se muestra a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	SEMESTRE CURSADO VIGENCIA 2026-A	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1096204328	DANNER	ALEJANDRO	GUERRA	CABALLERO	INGENERÍA DE SISTEMAS	3	
2	1099739719	CHRISTIAN	LEONARDO	SOLANO	MUÑOZ	INGENERÍA DE SISTEMAS	4	0

- **NO CONTINUAN POR TERMINACION DE PROGRAMA:** De los beneficiarios del convenio **TREINTA (30)** estudiantes no continúan en el programa de becas debido a que terminaron el programa académico, como se muestra a continuación:

1	Becas a nivel Profesional	Ingeniería de Sistemas	21	$ 3.080.226,00	$ 1.848.135,60	$ 1.232.090,40	$ 38.810.847,60	$ 25.873.898,40	$ 64.684.746,00
2		Psicología	77	$ 5.089.276,00	$ 3.053.565,60	$ 2.035.710,40	$ 235.124.551,20	$ 156.749.700,80	$ 391.874.252,00
3		Ingeniería Industrial	19	$ 3.220.848,00	$ 1.932.508,80	$ 1.288.339,20	$ 36.717.667,20	$ 24.478.444,80	$ 61.196.112,00
4		Administración de empresas	29	$ 3.099.783,00	$ 1.859.869,80	$ 1.239.913,20	$ 53.936.224,20	$ 35.957.482,80	$ 89.893.707,00
5		Diseño Grafico	14	$ 4.264.946,00	$ 2.558.967,60	$ 1.705.978,40	$ 35.825.546,40	$ 23.883.697,60	$ 59.709.244,00
		TOTAL	**160**				$ 400.414.836,60	$266.943.224,40	$ 667.358.061,00

UDI 2026-A (NUEVOS CUPOS MODIFICADO)

ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMA	No. BECAS	MATRICULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel Profesional	Ingeniería de Sistemas	24	$ 3.080.226,00	$ 1.848.135,60	$ 1.232.090,40	$ 44.355.254,40	$ 29.570.169,60	$ 73.925.424,00
3		Ingeniería Industrial	4	$ 3.220.848,00	$ 1.932.508,80	$ 1.288.339,20	$ 7.730.035,20	$ 5.153.356,80	$ 12.883.392,00
4		Administración de empresas	18	$ 3.099.783,00	$ 1.859.869,80	$ 1.239.913,20	$ 33.477.656,40	$ 22.318.437,60	$ 55.796.094,00
6		Derecho	16	$ 4.200.000,00	$ 2.520.000,00	$ 1.680.000,00	$ 40.320.000,00	$ 26.880.000,00	$ 67.200.000,00
		TOTAL	**62**				$ 125.882.946,00	$83.921.964,00	$ 209.804.910,00

PRESUPUESTO TOTAL UDI 2026-A (MODIFICADO)

ITEM	ACTIVIDAD	PROGRAMA	No. BECAS	MATRICULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel Profesional	Ingeniería de Sistemas	45	$ 3.080.226,00	$ 1.848.135,60	$ 1.232.090,40	$ 83.166.102,00	$ 55.444.068,00	$ 138.610.170,00
2		Psicología	77	$ 5.089.276,00	$ 3.053.565,60	$ 2.035.710,40	$ 235.124.551,20	$ 156.749.700,80	$ 391.874.252,00
3		Ingeniería Industrial	23	$ 3.220.848,00	$ 1.932.508,80	$ 1.288.339,20	$ 44.447.702,40	$ 29.631.801,60	$ 74.079.504,00
4		Administración de empresas	47	$ 3.099.783,00	$ 1.859.869,80	$ 1.239.913,20	$ 87.413.880,60	$ 58.275.920,40	$ 145.689.801,00
5		Diseño Grafico	14	$ 4.264.946,00	$ 2.558.967,60	$ 1.705.978,40	$ 35.825.546,40	$ 23.883.697,60	$ 59.709.244,00
6		Derecho	16	$ 4.200.000,00	$ 2.520.000,00	$ 1.680.000,00	$ 40.320.000,00	$ 26.880.000,00	$ 67.200.000,00
		TOTAL	**222**				**$ 526.297.782,60**	**$350.865.188,40**	**$ 877.162.971,00**

En cumplimiento a lo expresado en el Anexo de condiciones y el Otrosí Modificatorio 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3066-26, Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera:

1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($350.865.188,40)** los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante.

2. POR PARTE DEL DISTRITO: A) Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($263.148.891,30)** los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio.B) Un segundo desembolso del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 210.519.113,04).** C) Un tercer y último desembolso del **DIEZ POR CIENTO (10%)** de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE ($ 52.629.778,26)**, previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

PARAGRAFO PRIMERO: El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo

	Diseño Grafico	13	$ 2.558.967,60	$ 33.266.578,80
	Derecho	15	$ 2.520.000,00	$ 37.800.000,00
TOTAL		***215***		***$ 511.954.668,60***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden de pago de un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento del valor total de su aporte, equivalente a la suma ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($257.825.469,90),*** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio y la presentación de certificación de ***DOSCIENTOS DIECISIETE (217)*** estudiantes efectivamente matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00)***, bajo el *comprobante de egreso No. 26-14857* con fecha del DIEZ (10) de junio de 2026 y una segunda orden de pago del CUARENTA (40%) por ciento, equivalente a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)*** correspondiente a **DOSCIENTOS QUINCE (215)** becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a *los* ***OCHENTA Y CUATRO ($0,84)*** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00),*** con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el *comprobante de egreso No. 26-16405*, con fecha del TREINTA (30) de junio de 2026.

En ese orden de ideas, le corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%). Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dado un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de **DOSCIENTOS QUINCE (215)**, becas efectivas.

V. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$ 526.297.782,60**		**$ 350.865.188,40**	
PRIMER DESEMBOLSO		$ 257.825.469,90		**$ 341.303.112,40**
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 202.933.731,84		**0,00**
ACTA DE LIQUIDACION		$ 51.195.466,86		**0,00**
SALDO A FAVOR		$ 14.343.114,00		$ 9.562.076,00
SUMAS IGUALES	**$ 526.297.782,60**	**$ 526.297.782,60**	**$ 350.865.188,40**	**$ 350.865.188,40**

Corresponde al Distrito de Barrancabermeja, desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente *a* ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%). Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86)*** **centavos**, dado un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, esto es, la asignación efectiva de **DOSCIENTOS QUINCE (215)**, becas efectivas.

VI. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APORTE DEL DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO

matriculados. Sin embargo, la institución realizo la renuncia a los ***NOVENTA ($0,90) centavos*** estableciéndose un desembolso por la suma final de ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($257.825.469,00).***

5. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso a LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 3066-26, por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (202.933.731,84)** correspondiente a ***DOSCIENTOS QUINCE (215)*** becas efectivas. Sin embargo, la institución realizó la renuncia a los **OCHENTA Y CUATRO ($0,84)** centavos estableciéndose un desembolso por la suma final de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (202.933.731,00).**
6. El **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** deberá pagar el valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($51.195.466,86)*** correspondiente al último desembolso del diez por ciento (10%), esto es la asignación efectiva de **DOSCIENTOS QUINCE (215)**, becas efectivas. Sin embargo, la institución hace la renuncia los ***OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($0,86*) centavos**, dando un valor de ***CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 51.195.466,00),*** a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.
7. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales, durante la ejecución del convenio de los últimos seis (06) meses, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 cumpliendo con su obligación.
8. Que, la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, en cumplimiento del anexo de condiciones en la *CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO* mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No. **3066-26**, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($58.650,51)***
9. Que el Asociado finalizó la ejecución de actividades por acta de inicio el día ***DIECISEIS (16) de junio de 2026***, dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. **3066-26.**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 24 SEP 2026

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación Distrital

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodriguez Administrador Financiero		Septiembre 2026
Revisión Jurídica:	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS S.E. D		Septiembre 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	Jhon Freddy Rodríguez Quiñonez Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS		Septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			